

EXPTE. H.C.D. N° 30.303/11.-
REF: S/DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL
A LA E.P.B. N° 8 “SARGENTO
EDUARDO ROMERO” POR LOS
125 AÑOS DE SU CREACIÓN.-
S/TABLAS. SESION ORDINARIA
09/11/11.-

VISTO que la E.P.B. N° 8 “Sargento Eduardo Romero”, cumple 125° Aniversario lo cual se festejará el día 10 de Noviembre del corriente a las 10.00 hs, sito en la calle Barker y Ascasubi, Barrio Villanueva, Trujui, del Distrito de Moreno. La institución cumple 125 años de su inauguración; y que por sus aulas han transitado muchísimas generaciones morenenses, y

CONSIDERANDO que hubo quienes supieron orientar la tarea con serena inteligencia y una enorme responsabilidad de trabajo y organización;

QUE es de singular importancia para este Municipio, el poner de relevancia la acción de esta Institución, que cuenta con una importante matrícula de alumnos debido a la excelencia de la prestación de todo su equipo educativo;

QUE este año se cumplen 125 años de esta obra con colaboración de docentes, comisiones cooperadoras, padres y alumnos que transitaron, llenos de entusiasmo y voluntad de trabajo durante estos años.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.024/11

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal y Cultural a la E.P.B. N° 8 “Sargento Eduardo Romero”, sito en la calle Barker y Ascasubi, Barrio Villanueva, Trujui, del Distrito de Moreno, el cual conserva gran parte de la historia, la mencionada Institución festejará sus 125 años el día 10 de Noviembre del corriente a las 10.00 hs.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 09
DE NOVIEMBRE DE 2011.-